

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 01/03/2007  
**Gestora:** BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIC

**Fecha registro en la CNMV:** 15/03/2007  
**Grupo Gestora:** BBVA

**Depositario:** BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A.

**Grupo Depositario:** BBVA

**Auditor:** KPMG

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Bajo.

**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.

**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía**

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el vencimiento de la garantía (14.12.12) incluido.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

BBVA garantiza a los partícipes a 14.12.12, la realización de 13 reembolsos trimestrales de 50 euros brutos a cuenta del saldo existente en el fondo, por cada 10.000 euros (o importe proporcional) invertidos el 11/09/09 más el 100% de dicha inversión (2,01%TAE para participaciones suscritas el 11/09/09 si el partícipe no realiza ningún reembolso extraordinario y mantiene el saldo resultante de sus participaciones una vez efectuado el último reembolso hasta el 14/12/12). Si el partícipe reembolsa antes del vencimiento de la garantía (salvo los reembolso consecuencia de la ejecución del Plan), las participaciones reembolsadas no estarán sujetas a dicha garantía y se les aplicará el valor liquidativo de mercado vigente en la fecha de solicitud.

Hasta el 11/09/09 y desde el 15/12/12 ambos incluidos se invertirá en repos sobre deuda pública, activos del mercado monetario y hasta un 20% en depósitos a la vista, con un vencimiento no superior a 12 meses. Hasta un 25% de estas emisiones podrán tener un rating BBB, teniendo el resto un rating superior. Las entidades donde se constituyan los depósitos tendrán al menos dicho rating. El vencimiento medio de la cartera de renta fija será, hasta el 11.09.09 de 10 día y, tras el vencimiento de la garantía, inferior a 3 meses.

Para la obtención del objetivo concreto de rentabilidad, se ha comprado a plazo una cartera de renta fija. En la fecha de inscripción del presente folleto, la renta fija está formada por: un 85,50% de renta fija pública con rating medio AA+; un 11% serán activos de renta fija privada (cédulas hipotecarias) con rating AAA; y un 3,5% de liquidez. La cartera de renta fija será emitida por entidades de la OCDE y su duración media será igual o similar al horizonte temporal del fondo.

Si las circunstancias del mercado lo requieren y exclusivamente con el fin de alcanzar el objetivo garantizado, se podrá invertir en renta fija privada (con o sin garantía) hasta un 30% para los primeros años y hasta un 60% del patrimonio en el último, de emisiones con rating mínimo A (si no existiera rating para alguna emisión, se atenderá al rating del emisor). La gestión está encaminada a mantener un perfil de riesgo bajo, si bien circunstancias extraordinarias de mercado pueden hacer necesario el incremento de estos niveles de inversión en renta fija privada.

Además se podrá invertir hasta un 20% en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora, y un 20% en depósitos a la vista o con vencimiento igual o inferior a un año en entidades de crédito con rating mínimo A de la UE o que cumplan la normativa específica de solvencia.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

#### **INFORMACIÓN COMERCIAL**

**Inversión mínima inicial:** 600 euros. **Inversión mínima a mantener:** 600 euros.  
**Principales comercializadores:** BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

#### COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	Hasta el 11/09/09, incluido
	0,95%	Patrimonio	A partir del 12/09/09, incluido
Aplicada indirectamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,01%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	a partir del 12/09/09 y hasta el 14/12/12, ambos incluidos

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

#### INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

#### OTRA INFORMACIÓN

##### Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

##### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

#### INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA

##### Acuerdo de distribución de comisiones y comisiones en especie:

La Sociedad Gestora ha suscrito un acuerdo de colaboración con BBVA QUALITY FUNDS.